

Gobierno Regional del Callao

COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional

000203
FELIX MORENO CABALLERO DE LA CRUZ
de la Oficina de Trámite Documental y Archivos
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 09 MAY 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

09 MAYO 2014

VISTOS:

El Memorando N° 155 – 2014 – GRC / GA – ORH de fecha 06 de Mayo del 2014, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, el Informe N° 118 – 2014 – GRC / GRDS / DRTPECallao de fecha 23 de Abril del 2014, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y el Informe N° 139 – 2014 – GRC – GRDS – DRTPE – DIT – SDIT de fecha 23 de Abril del 2014 de la Sub Dirección de Inspección de Trabajo de la Dirección de Inspección de Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante los documentos de vistos se pone en conocimiento que el Abog. Percy Milton Maceda Saldarriaga, Sub Director de Inspección del Trabajo, hará uso de su Descanso Físico Vacacional, a partir del 28 de Abril al 04 de Mayo del presente año, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de Sub Director de Inspección del Trabajo al Abog. Luis Felipe Julca Alcahua, mientras dure la ausencia del titular;

Que, mediante el Memorando N° 155 – 2014 – GRC / GA – ORH de fecha 06 de Mayo del 2014, la Oficina de Recursos Humanos solicita la expedición de la Resolución de Encargo con eficacia anticipada y de fecha actual;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR, con eficacia anticipada las funciones de Sub Director de Inspección del Trabajo al Abog. Luis Felipe Julca Alcahua, a partir del 28 de Abril al 04 de Mayo del presente año, mientras dure el descanso solicitado por el Abog. Percy Milton Maceda Saldarriaga.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOFEMES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE